



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-A13-001-2

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Unidad de Transparencia
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Banco de México, es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales referidos en el apartado V del presente aviso de privacidad serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Recabar y difundir la información que debe ser publicada en cumplimiento a obligaciones de transparencia de oficio, previstas en las disposiciones aplicables en materia de transparencia.
2. Auxiliar y orientar a los usuarios en la elaboración de solicitudes de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
3. Recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública y las correspondientes al ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición); realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes, incluido, en su caso, el procedimiento legal para llevar a cabo la clasificación o desclasificación de información, la declaración de incompetencia, la declaración de inexistencia de información o datos personales, o bien el pronunciamiento en que se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.
4. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a la persona titular o su representante debidamente acreditados.
5. Efectuar las notificaciones a los usuarios.
6. Llevar un registro de las solicitudes recibidas, las respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, y generar las estadísticas correspondientes, en los términos previstos en las disposiciones aplicables. En dichas estadísticas los datos personales serán sometidos a un procedimiento previo de disociación, por lo que la información no

estará asociada a la persona titular de los datos personales y no será posible identificarlo.

7. Informar a los usuarios el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de información y datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.
8. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes.
9. De igual forma, la información que se reciba puede ser usada para el ejercicio de las facultades del Banco de México en materia de supervisión de entidades financieras.
10. Para el cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
11. Finalmente, en caso de que algún usuario proporcione alguno de los datos referidos en el numeral 2 del apartado V, del presente aviso de privacidad, estos serán utilizados para adoptar las medidas correspondientes conforme a la ley para la adecuada protección de sus derechos, y proveer las correspondientes medidas de seguridad.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular conforme a la LGPDPSO:

Para las finalidades de tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere el consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; para atender los requerimientos que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades legales, y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.